

ACTIVIDADES PERMANENTES INOCUAS **NUEVA (LOCAL SIN ACTIVIDAD ANTERIOR) O MODIFICACIÓN SIMPLE, IMPORTANTE O** **SUSTANCIAL**

0.- DEFINICIÓN: TÍTULO III del ANEXO I

- i.- Aparcamientos al aire libre de hasta 100 m²
- ii.- Los despachos profesionales de hasta 50 m² de superficie computable, que no pertenezcan a una vivienda.
- iii.- Actividades de servicio de hasta 50 m² en estancias de viviendas. Siempre que para la instalación o para el ejercicio de la actividad no sea necesaria la obtención de una autorización sectorial.
- iv.- Venta directa de los productos de segunda transformación de la propia explotación agraria.

1.- NUEVA O MODIFICACIÓN SIN OBRAS NI INSTALACIONES

Definición:

- a.- **Sí** cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- **No** se necesita la realización de obras ni instalaciones.

Tramitación:

En ACTIVIDADES:

1º.- MODELO 02: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente inocua.

Se debe aportar:

- i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

2.- NUEVA O MODIFICACIÓN SIN OBRAS PERO CON INSTALACIONES

Definición:

- a.- **Sí** cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- **No** se necesita la realización de obras pero **Sí** de instalaciones.

Tramitación:

1º.- El titular realiza las instalaciones a su cuenta y riesgo. NO DEBE TRAMITAR NADA ANTE EL AYUNTAMIENTO (NI **URBANISMO** NI **ACTIVIDADES**). Se pueden ejecutar siempre que dispongan de las autorizaciones sectoriales y de la documentación técnica legalmente exigible.

En ACTIVIDADES:

Una vez ejecutadas las instalaciones de la actividad se deberá presentar:

2º.- MODELO 02: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente inocua.

Se debe aportar:

- i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

3.- NUEVA O MODIFICACIÓN CON OBRAS QUE NO REQUIEREN PROYECTO SEGÚN LOE

Definición:

- a.- **Sí** cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- **Sí** se necesita la realización de obras. **No** requieren proyecto según LOE.

Tramitación:

En URBANISMO:

1º.- COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS, DECLARACIÓN RESPONSABLE O LICENCIA URBANÍSTICA (normativa urbanística). [Si durante la ejecución de las obras hay modificaciones las deberá tramitar en **URBANISMO**].

En ACTIVIDADES:

Una vez ejecutadas las instalaciones y las obras se deberá presentar:

2º.- MODELO 02: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente inocua.

Se debe aportar:

- i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

4.- NUEVA O MODIFICACIÓN CON OBRAS QUE SÍ REQUIEREN PROYECTO SEGÚN LOE

Definición:

- a.- **Sí** cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- **Sí** se necesita la realización de obras. **Sí** requieren proyecto según LOE.

Tramitación:

En URBANISMO:

1º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE o LICENCIA URBANÍSTICA (normativa urbanística).
[Si durante la ejecución de las obras hay modificaciones las deberá tramitar en **URBANISMO**].

En ACTIVIDADES:

Una vez ejecutadas las instalaciones y las obras se deberá presentar:

2º.- MODELO 02: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente inocua.

Se debe aportar:

- i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

ACTIVIDADES PERMANENTES MENORES Y MAYORES NUEVA (LOCAL SIN ACTIVIDAD ANTERIOR) O MODIFICACIÓN SIMPLE, IMPORTANTE O SUSTANCIAL

0.- DEFINICIÓN: TÍTULO I y II del ANEXO I

Las que no sean inocuas -según definición vista anteriormente-.

1.- NUEVA O MODIFICACIÓN SIN OBRAS NI INSTALACIONES

Definición:

- a.- **Sí** cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- **No** se necesita la realización de obras ni instalaciones.

Tramitación:

En ACTIVIDADES:

- 1º.- MODELO 04: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente menor o mayor sin obras ni instalaciones. Se debe aportar:
 - i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

2.- NUEVA O MODIFICACIÓN SIN OBRAS PERO CON INSTALACIONES

Definición:

- a.- **Sí** cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- **No** se necesita la realización de obras pero **Sí** de instalaciones.

Tramitación:

- 1º.- El titular realiza las instalaciones a su cuenta y riesgo. NO DEBE TRAMITAR NADA ANTE EL AYUNTAMIENTO (NI **URBANISMO** NI **ACTIVIDADES**). Se pueden ejecutar siempre que dispongan de las autorizaciones sectoriales y de la documentación técnica legalmente exigible.

En ACTIVIDADES:

Una vez ejecutada las instalaciones de la actividad se deberá presentar:

- 2º.- MODELO 03: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente menor o mayor con obras y/o instalaciones. Se debe aportar:
 - i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)
 - ii.- Certificación de un técnico competente.
 - iii.- Documentación gráfica mínima que defina las instalaciones.

3.- NUEVA O MODIFICACIÓN CON OBRA QUE NO REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE

Definición:

- a.- **Sí** cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- **Sí** se necesita la realización de obras. **No** requieren proyecto según LOE.

Tramitación:

En URBANISMO:

- 1º.- COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS, DECLARACIÓN RESPONSABLE O LICENCIA URBANÍSTICA (normativa urbanística). [*Si durante la ejecución de las obras hay modificaciones las deberá tramitar en **URBANISMO***].

En ACTIVIDADES:

Una vez ejecutadas las instalaciones y las obras se deberá presentar:

- 2º.- MODELO 03: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente menor o mayor con obras y/o instalaciones. Se debe aportar:
 - i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)
 - ii.- Certificación de un técnico competente.
 - iii.- Documentación gráfica mínima que defina las obras y las instalaciones.

4.- NUEVA O MODIFICACIÓN CON OBRA QUE SÍ REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE

Definición:

- a.- **Sí** cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- **Sí** se necesita la realización de obras. **Sí** requieren proyecto según LOE.

Tramitación:

En URBANISMO:

1º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE o LICENCIA URBANÍSTICA (normativa urbanística).

[Si durante la ejecución de las obras hay modificaciones las deberá tramitar en URBANISMO].

En ACTIVIDADES:

Una vez ejecutadas las instalaciones y las obras se deberá presentar:

2º.- MODELO 03: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente menor o mayor con obras y/o instalaciones. Se debe aportar:

- i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)
- ii.- Certificación de un técnico competente.
- iii.- Documentación gráfica mínima que defina las obras y las instalaciones.